

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00317** de **PORVENIR S.A.** contra **SOFT POST LTDA EN LIQUIDACIÓN**, informando que, en cumplimiento del auto anterior, la parte actora allegó las comunicaciones que fueron remitidas en el trámite de notificación personal del extremo demandado. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la documentación que fue allegada por la parte actora, contentiva del trámite de notificación (fls. 169-170), debe destacarse que se notificó a la sociedad **SOFT POST LTDA EN LIQUIDACIÓN** a la dirección electrónica softpos@latino.net.co que coincide con el correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación legal (fls. 189 -191), el cual fue efectivamente entregado, de conformidad al certificado de entrega de correo generado por e-entrega, quien certificó el acuse de recibo por el receptor (fl. 169 Vto).

En ese sentido, como quiera que la ejecutada **SOFT POST LTDA EN LIQUIDACIÓN**, no propuso excepciones a pesar de estar debidamente notificada, el Despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la orden de ejecución de fecha primero (1°) de agosto de 2018 (fls.23-25).

Por lo tanto, **CONDÉNASE EN COSTAS** a la parte ejecutada. **Por Secretaría** practíquese la respectiva liquidación, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de **un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000 M/Cte.)**, a cargo de la demandada.

Las partes procedan a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
BO NUMERO 96 FIJADO HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A
LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria